100151189 - 9846

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2025.

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 00-093-2025

PARA: **Julián Alberto Rosero Igua**
Analista II - Subdirección del Laboratorio Aduanero

Wilson Páez Cortes
Gestor Coordinación de Infraestructura – Subdirección Administrativa

DE: **GISELA CECILIA MÁRQUEZ PÉREZ**
Subdirectora de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación de designación de supervisión del contrato No. 00-093-2025
FLANCEL SERVICES COLOMBIA SAS

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 00-093-2025, cuyo objeto consiste en el *"Mantenimiento con inclusión de repuestos, accesorios e insumos para el sistema de automatización para el edificio Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN".*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente, deberá conocer el contenido de los estudios previos, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, con el número de proceso **CD-00-066-2025**, en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Para tener acceso al proceso en el SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 153525 del 02 de julio de 2025;
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 11-44-101258642-0 de fecha 01/07/2025, expedida por Seguros del Estado S.A.

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato FT-FI-2085 ACTA DE INICIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Como el proceso se realizó por

SECOP II, una vez se haya suscrito por el contratista, deberá remitirla al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el ACTA DE INICIO:

- Verificar si en el contrato o en la invitación pública y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.

- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de las pólizas aprobadas es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos.

- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en él para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de Apoyo a la supervisión, determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota 1: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en el SECOP II el acta de inicio, comunicación de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Nota 2: En cumplimiento de un Plan de Mejoramiento, la Subdirección de Compras y Contratos expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorandos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

GISELA CECILIA MARQUEZ PEREZ

Firmado digitalmente por GISELA CECILIA MARQUEZ PEREZ
Fecha: 2025.07.14 15:04:06 -05'00'

GISELA CECILIA MÁRQUEZ PÉREZ
Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó. José Humberto Montes Pacheco – Inspector IV – Subdirección de Compras y Contratos